



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

ESTA CARTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier de la OHI N.º SPRWG

CARTA CIRCULAR N.º 66/2017
23 de noviembre del 2017

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO SEGUN FUERON APROBADOS POR LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO E INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA LABOR DE ESTE GRUPO DE TRABAJO

Referencias:

- A. 1.ª Sesión de la Asamblea de la OHI - P-6 - *Actas incluyendo la Lista de las Decisiones;*
- B. 1.ª Reunión del Consejo de la OHI (C-1) - *Informe resumido (versión del 31 de octubre del 2017).*
- C. Reglamento General de la OHI

Estimado(a) Director(a),

1. El Consejo de la OHI, según lo solicitado por la 1.ª Sesión de la Asamblea de la OHI (Referencia A, Decisión A1/03), discutió sobre el modo de efectuar un examen completo del Plan Estratégico con el fin de proporcionar un proyecto de Plan revisado, cuando proceda, a tiempo para su examen por la 2.ª Sesión de la Asamblea (A-2).
2. Con el poder conferido por la Asamblea, el Consejo decidió crear un Grupo de Trabajo encargado de la Revisión del Plan Estratégico (SPRWG) y aprobó los proyectos de Términos de Referencia y de Reglas de Procedimiento (TdRs y RdPs) elaborados por el grupo de redacción del Consejo (Anexo A). El Consejo propuso también al futuro SPRWG la inclusión de estrategias de comunicación como métodos y medios para obtener sus resultados anticipados.
3. En la primera reunión del Consejo, Australia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y la República de Corea, indicaron su intención de participar en el SPRWG en calidad de miembros. El Consejo aprobó también el nombramiento de los responsables del SPRWG, a saber Bruno FRACHON (Francia) como Presidente, Shigeru NAKABAYASHI (Japón) como Vice-Presidente y Douglas BRUNT (Canadá) como Secretario.
4. En conformidad con el Art. 6. (b) y con el Art. 6. (g) (i) del Reglamento General de la OHI (Referencia C) y siguiendo las instrucciones del Consejo (Referencia B, Acción C1/41), se requiere la aprobación de los Estados Miembros para los proyectos de TdRs y de RdPs del SPRWG. Se invita también a los Estados Miembros a indicar su intención de participar en las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo encargado de la Revisión del Plan Estratégico. Se adjunta en el Anexo B una Papeleta de Voto, que deberá devolverse a la Secretaría de la OHI **lo antes posible y lo más tardar el 31 de enero del 2018.**

Atentamente,

Dr Mathias JONAS
Secretario General

Anexo A: Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento del Grupo de Trabajo encargado de la Revisión del Plan Estratégico (proyecto);

Anexo B: Papeleta de Voto;

Copias a: C.A. Shephard SMITH (Presidente del Consejo)
Alm. (Ret.) Luiz Fernando PALMER FONSECA (Vice-Presidente del Consejo)
Ing. Général Bruno FRACHON (Presidente del SPRWG)

GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO (SPRWG)

Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento

(Proyecto de versión del 17 de octubre del 2017)

1. Términos de Referencia

- 1.1 Se ha encargado al Grupo de Trabajo la tarea de efectuar una revisión completa del Plan Estratégico en dos fases sucesivas: estudio de su alcance y redacción del proyecto.
- 1.2 En el curso de la fase de estudio de su alcance ($T0^1 + 6$ meses), el Grupo de Trabajo deberá:
 - 1.2.1 examinar y reiterar el contexto estratégico actual y futuro en el que opera la OHI;
 - 1.2.2 proponer una definición del « éxito de la OHI » en el horizonte del 2026;
 - 1.2.3 identificar las deficiencias en términos de contenido, de forma y de interrelación con los instrumentos de implementación del Plan existente;
 - 1.2.4 considerar objetivos, métodos y medios apropiados que podrían satisfacer todas las deficiencias identificadas;
 - 1.2.5 establecer el plan de gestión y el calendario para desarrollar y redactar todas las revisiones propuestas del Plan existente;
 - 1.2.6 someter al C-2 una propuesta de proyecto de estructura del plan estratégico revisado.
- 1.3 En la fase de redacción ($T0 + 18$ meses), el Grupo de Trabajo deberá:
 - 1.3.1 definir los criterios para medir el éxito y proponer prioridades para la OHI;
 - 1.3.2 examinar la interrelación con otros elementos de gestión tales como el presupuesto, el plan de trabajo y los indicadores de rendimiento (Ref. d/);
 - 1.3.3 preparar el proyecto de plan revisado conforme al plan de gestión y al calendario;
 - 1.3.4 preparar los documentos de apoyo para su sumisión a la A-2.
- 1.4 El Grupo de Trabajo proporcionará un informe intermedio al C-2 (- dos meses).
- 1.5 El Grupo de Trabajo proporcionará un informe final al C-3 (- dos meses) para su aprobación y recomendaciones, que se someterán a la A-2.
- 1.6 Estos Términos de Referencia pueden ser enmendados en conformidad con el Artículo 6 del Reglamento General.

2. Reglas de Procedimiento

- 2.1 El Grupo de Trabajo está abierto a todos los Estados Miembros. Estará compuesto por representantes de los Estados Miembros. Los Presidentes del HSSC, del IRCC, de la CF, o sus representantes designados, deberán participar en la labor del Grupo de Trabajo.
- 2.2 Un Estado Miembro actuará como Secretario del Grupo de Trabajo. El Secretario preparará los informes necesarios para su sumisión a cada reunión del Consejo y a las sesiones de la Asamblea según lo solicitado por el Consejo.

¹ T0 es la fecha efectiva de la creación del Grupo de Trabajo.

- 2.3 El Presidente y el Vice-Presidente serán representantes de un Estado Miembro que tenga un escaño en el Consejo. El Presidente y Vice-Presidente serán designados al final de la 1.^a reunión del Consejo y los nombramientos serán determinados mediante el voto de los Miembros del Consejo presentes y votantes. Si el Presidente no puede desempeñar las funciones de su cargo, el Vice-Presidente actuará de Presidente con los mismos poderes y las mismas funciones.
- 2.4 El Grupo de Trabajo deberá trabajar normalmente por correspondencia pero, si así lo decide el Grupo de Trabajo, pueden organizarse reuniones conjuntamente con toda reunión de la OHI. El Presidente o todo miembro del Grupo de Trabajo puede convocar reuniones extraordinarias, con el acuerdo de la mayoría simple de todos los miembros del Grupo de Trabajo. Cuando se celebren reuniones, todos los participantes que prevean asistir deberán informar al Presidente y al Secretario, lo ideal sería por lo menos un mes antes de haber anunciado su intención de participar en las reuniones del Grupo de Trabajo.
- 2.5 Las decisiones deberán adoptarse generalmente por consenso. De requerirse votos sobre algunas cuestiones o para aprobar propuestas presentadas al Grupo de Trabajo, las decisiones deberán ser adoptadas por una mayoría simple de los miembros del Grupo de Trabajo presentes y votantes. Cuando se traten asuntos por correspondencia, se requerirá una mayoría simple de todos los Miembros del Grupo de Trabajo.
- 2.6 El proyecto de actas de las reuniones será distribuido por el Secretario en un plazo de diez días hábiles después del final de las reuniones y los comentarios de los participantes deberán enviarse en un plazo de diez días hábiles tras la fecha de envío. Las actas finales de las reuniones deberán ser distribuidas a todos los Estados Miembros de la OHI y publicadas en el sitio web de la OHI en un plazo de treinta días después de la reunión.
- 2.7 El idioma de trabajo del Grupo de Trabajo será el Inglés.
- 2.8 Las recomendaciones del Grupo de Trabajo serán sometidas al Consejo para su aprobación.
- 2.9 El Grupo de Trabajo será disuelto después de la A-2.
- 2.10 Estas Reglas de Procedimiento pueden ser enmendadas en conformidad con el Artículo 6 del Reglamento General.

PAPELETA DE VOTO

(a devolver a la Secretaría de la OHI: cl-lc@iho.int antes del 31 de enero del 2018)

E-mail: info@iho.int - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro:	
Punto de Contacto:	
E-mail del contacto:	

**APROBACIÓN DE LOS TdRs Y LAS RdPs DEL GRUPO DE TRABAJO
ENCARGADO DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO (SPRWG)
SEGÚN FUERON APROBADOS POR LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO -
PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL SPRWG**

1. ¿Aprueba la propuesta de TdRs y RdPs del Grupo de Trabajo encargado de la Revisión del Plan Estratégico?

SI	NO
-----------	-----------

2. ¿Tiene algún comentario, contribución o reservas?

SI	NO
-----------	-----------

De ser SI su respuesta, le rogamos proporcione sus comentarios a continuación:

Comentarios del Estado Miembro

- ¿Quiere ser un miembro activo del SPRWG?

SI	NO
-----------	-----------

De ser SI su respuesta, le rogamos proporcione el nombre y los datos de contacto de su representante a continuación e informe al Presidente/Vice-Presidente y al Secretario del SPRWG² lo antes posible.

Nombre:
E-mail:

Nombre/Firma:

Fecha:

² Detalles de contacto del Presidente/Vice-Presidente/Secretario del SPRWG:
bruno.frachon@shom.fr, ico@jodc.go.jp, Douglas.Brunt@dfo-mpo.gc.ca